



Relevo de la Real Audiencia

SEPTIEMBRE VINTI
TE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA.

despacho suyo por S. Mag. Superintendente de Nuevas Reales
Provincias y Generales de ella y su partido y los señores Dn
fernando Ruiz Marches Alcaide mayor Dn Juan fe
lix Marches Alcaide Luna Dn Pedro Alcantara Heriz
de Meca Loure de Leon Dn Juan fernandez Linero Lon
ze de Leon Dn Gomez Claudio Joseph de Guenara Dn
Liono Joseph de leon y Mula Abogado de los Consejos
Dn Josef Gaspar Molina de Salido Dn Diego Gaspar de
suarezque Dn Juan Antonio Carrizosa Dn Diego Ruiz
Marches Pondon Dn Pedro Joseph fernandez orrion
Nexidores. Dn Nicolas Ruiz de Moya y Dn Gonzalo
Gonzales Ruas Jurada Jurados por Nos y en nom
bre de los señores Cavalleros Nexidores y Jurados que de pre
sente son y en adelante fueren de este Ayuntamiento
por quienes prestamos Vos y Caucion el Rato en forma
de que estarian y pasaran por lo que en este Instrumen
to suya declarado y en su virtud fuere executado, pa
ra su cumplimiento y Congregados como tal sus señores que
damos todo nuestro poder cumplido quan bastare
de derecho requerir y es necesario adho señores
Dn Pedro Joseph de leon y Mula Abogado de
los Reales Consejos nuestro Capitan y Comisario
Espedial mere para que en nuestro nombre y en su
presencia non dicha Audiencia queda pasar a la Real

